



DECÁLOGO DE INTEGRIDAD DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

Corresponde a las personas servidoras de la CRE, observar los siguientes compromisos de conducta:

1	Promover un ambiente laboral basado en principios, valores y reglas de integridad, haciendo especial énfasis en el respeto a los derechos y en la igualdad y no discriminación.
2	Abstenerse de convivir o participar en comidas, festejos, viajes o convivios efectuados con permissionarios.
3	Observar los principios de integridad, disciplina y honradez, rechazando todo acto de corrupción con motivo de las actividades que se realicen, dentro y fuera de la institución.
4	Brindar siempre un trato amable, digno y respetuoso a las personas que requieran los servicios de la CRE y hacia las personas servidoras públicas y, actuar con legalidad, sin discriminación y rechazando cualquier conducta que vulnere los derechos humanos.
5	Observar los principios de racionalidad y austeridad republicana, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.
6	Conocer y observar el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas y el Código de Conducta de la CRE, y denunciar cualquier acción u omisión que vulnere lo dispuesto en dichos instrumentos.
7	Denunciar cualquier tipo de violencia de género y/o sexual de las que sean víctimas o tengan conocimiento, así como erradicar el acoso y hostigamiento sexual.
8	Actuar bajo los principios de imparcialidad y objetividad, informando a la persona superior jerárquica los conflictos de intereses, personales, familiares y de negocios.
9	Abstenerse de compartir o divulgar, total o parcialmente, de forma indebida, información y datos personales en poder de la CRE, en congruencia a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
10	Cumplir con el empleo, cargo o comisión, observando los principios de eficiencia, eficacia y economía, atendiendo en tiempo y forma los asuntos que se tengan encomendados.

Para presentar denuncias con motivo de cualquier situación contraria a este Decálogo de Integridad de la CRE, pueden dirigirse:

- Al Órgano Interno de Control en la CRE, de forma física en: Blvd. Adolfo López Mateos número 172, colonia Merced Gómez, código postal 03930, Ciudad de México, piso 6 o por medio electrónico, a las siguientes direcciones de correo: jleonides@cre.gob.mx y eserrato@cre.gob.mx o;
- Al Comité de Ética, en las oficinas ubicadas en: Blvd. Adolfo López Mateos número 172, colonia Merced Gómez, código postal 03930, Ciudad de México, piso 7, en la oficina del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la CRE y en la siguiente dirección de correo: codigo_de_conducta@cre.gob.mx

Se adjunta la liga electrónica: <https://www.gob.mx/cre/acciones-y-programas/integridad-publica-88302> donde se encuentra el Directorio del Comité de Ética de la CRE, así como el protocolo, procedimiento y formato de atención a denuncias.

